



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 113/21, tramitado por Expediente Nro. 136834, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para ocupar **DOS (2)** cargos de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. SUBÁREA 4.2: Sanidad y protección vegetal. SUBAREA 4.3: Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. AREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGIAS. SUBAREA 6.6: Nano y micro tecnología. Nanomateriales. SUBAREA 6.8: Biotecnología. ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. SUBAREA 7.3: Recuperación y reciclado de residuos, tratamiento y disposición de desechos y efluentes. SUBAREA 7.5: Contaminación. Restauración de ambientes degradados. SUBAREA 7.7: Tecnologías para la salud y calidad de vida. SUBAREA 7.8: Fitomedicina. SUBAREA 7.13: Nanomedicina (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I) y;**

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribieron y presentaron como postulantes la Dra. Erika **BANCHIO** (D.N.I. Nro. 24.016.821) y la Dra. Marta Susana **DARDANELLI** (D.N.I. Nro. 21.404.322).

Que en el marco de todos los procesos vinculados al llamado a promoción docente citado, las instancias de tramitación y evaluación del mismo efectuaron de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y aprobación transitoria, Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como asimismo bajo el Régimen Complementario dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 y su procedimiento de implementación para la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual, sobre la base del análisis de los antecedentes, la entrevista y los informes bianuales, considera que las postulantes **BANCHIO** y **DARDANELLI** reúnen ampliamente todos los requisitos para desempeñarse en los cargos motivo del llamado a promoción, por lo que recomienda su designación.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al mencionado dictamen.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Que el dictamen del CAE ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 136834.

Que de acuerdo al análisis efectuado y según lo dictaminado por el CAE, la Comisión de Personal propone convalidar dicho dictamen y por consiguiente elevar al Consejo Superior la designación de la Dra. **BANCHIO** y de la Dra. **DARDANELLI** en los dos (2) cargos y dedicación objetos del llamado.

Que tanto la Dra. **BANCHIO** como la Dra. **DARDANELLI** actualmente poseen un cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la **Doctora Erika BANCHIO** (D.N.I. Nro. 24.016.821) y de la **Doctora Marta Susana DARDANELLI** (D.N.I. Nro. 21.404.322) en los **DOS (2)** cargos de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 2º.- Proponer se deje sin efecto la Resolución del Consejo Superior Nro. 181/15, ello a partir de la fecha en que el mencionado Cuerpo Colegiado resolviere eventual y favorablemente las designaciones propuestas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

RESOLUCIÓN NRO.: **239**

Dra. MARCELA MORESSI
Sub Secretarí­a Tcnica
FCEFQyN

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fc. Cs. Exactas Fc-Qcas y Nat.

